



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 23 FEB 2012

Expediente N° 002/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución Rectoral N° 0001/12, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se fija entre el 3 y 21 de febrero de 2012, como nuevo período de preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad en el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en respuesta a los numerosos pedidos de preinscripción fuera de término efectuados por los aspirantes ante las distintas Facultades, Sedes Regionales y Centros de Estudiantes de esta Universidad.

Que es política de este Consejo favorecer el ingreso de la mayor cantidad posible de jóvenes a los estudios superiores, por lo que resulta oportuno extender dicha preinscripción hasta el 7 de marzo de 2012.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Ordinaria del 23 de febrero de 2012)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 0001/12, por la cual se fija entre el 3 y 21 de febrero de 2012, como nuevo período de preinscripción de aspirantes a ingresar a esta Universidad en el corriente año.

ARTÍCULO 2°.- Extender el plazo para la preinscripción de ingresantes a esta Universidad hasta el 7 de marzo de 2012, por las razones expuestas en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta